

BAQUEDANO, 17 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2710

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 578 de fecha 17 de Diciembre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que en la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Van placa patente CH-2H-94, para el traslado de niños del Taller de Teatro Escuela de Sierra Gorda, que participarán en el "Encuentro cultural juvenil", el día sábado 18 de diciembre desde las 12:00 y hasta las 21:00 hrs. Tramo: Baquedano- Sierra Gorda- Baquedano. Conductor: Sr. Héctor Ramos Ramos

NOMBRE	RUT
YEREMY SOLIS ECHEVERRIA	
YORDINO CARRASCO MORA	20.321.562-2
PIERO INOSTROZA SEPULVEDA	20.754.7548-1
JORGE POBLETE ZAES	19.825.955-1
JOGAN PLAMEI PINO	19.826.149-1
YARITZA MORA CORALES	17.215.691-6
ORLANDO LOPEZ DIAZ	18.183.760-8
MIGUEL ANGEL CANCINO ZAMARA	13.646.934-7
SERGIO ANDRES VEAS CAMPUSANO	13.642.711-3
ALBERTO ELIAS ZUMARAN VARGAS	17.330.442-0
CRISTIAN RODRIGO CORTES ESPINOZA	15.023.485-9

2. COMUNIQUESE a los departamentos de Control, Dideco, Servicios Generales y Salud
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/SVD/BBN/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor